

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$200.166
NOTIFICACIONES	\$0
GASTOS DE CURADURIA	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$200.166</b>

SON: DOSCIENTOS MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$200.166)

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, diciembre 14 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00914-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, diciembre 16 de 2020.

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

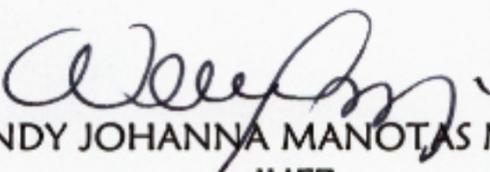
En consecuencia, el Juzgado,

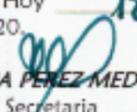
**RESUELVE**

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma DOSCIENTOS MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$200.166), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO	
No. 25	Hoy 18 DE
DICIEMBRE de 2020.	
 MILENA PEREZ MEDINA Secretaria	